

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TOLEDO

Número 2

Diligencia de ordenación

Don Pablo Soto Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.

Hago saber: Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada Intherdayz Servicios Inmobiliarios, S.L. y de conformidad con lo establecido en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., acuerdo:

1.–Notificar y requerir a la parte demandada por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

2.–Hágase entrega a la parte actora del edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 164 de la L.E.C.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Secretario Judicial que la dicta, sin efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

En Toledo a 27 de abril de 2011.–El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 398 de 2010, sobre otras materias, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, contra Intherdayz Servicios Inmobiliarios, S.L., se ha dictado el siguiente:

Auto de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 15 de julio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.–Se ha presentado por el Abogado del Estado, en nombre y a instancia de Consorcio Compensación Seguros, demanda ejecutiva frente a Intherdayz Servicios Inmobiliarios, S.L., en ejecución de documento de haber transferido el demandante al perjudicado don Antonio Ladrón de Guevara Yuste la cantidad reclamada como principal, con título ejecutivo la certificación del Presidente del Consorcio acreditativa del importe de indemnización.

Parte dispositiva

Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, Consorcio Compensación Seguros, frente a Intherdayz Servicios Inmobiliarios, S.L., parte ejecutada, por importe de 793,50 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 238 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156,4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica y requiere a Intherdayz Servicios Inmobiliarios, S.L.

En Toledo a 27 de abril de 2011.–El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.

N.º I.-5708